



## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 30 DE ABRIL DE 1985

Núm. 98

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

## Excmo. Diputación Provincial de León

## Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

## ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador titular de la zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que con fecha 29 de marzo de 1985, se ha dictado la siguiente diligencia en el expediente que se sigue en esta Recaudación contra doña Consuelo Villanueva Lázaro.

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables

“Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que seguidamente se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: Consuelo Villanueva Lázaro.

b) Finca embargada: Urbana. — Vivienda piso 3.º centro (10302), sito en la calle Villa Benavente, n.º 6, parcela 4409011, clase 10302, valor catastral 913.745, renta C. 36.549. Linda: Derecha, Encarnación Rodríguez Muñoz, piso 3.º dcha; izquierda, Julián Calvarro Martín, piso 3.º izqda., y fondo, patio de luces.

c) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos:

Número recibo	Ejercicio	Concepto	Importe	Fecha prov. aprem.
1763-10	1982	Urbana	3.762	3-12-1982
1787-05	1983	Urbana	3.762	6-12-1983
1886-12	1984	Urbana	5.117	5-12-1984
Suman los débitos por princ.			12.641	
Recargo apremio 20 % ... ..			2.528	
Costas presupuestadas ... ..			40.000	
Total responsabilidad ... ..			55.169	

e) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 120, apartado n.º 3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación. Expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme señala el art. 133 del mencionado Reglamento”.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y de las Oficinas de esta Recaudación se extiende el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Re-

caudación y Contabilidad, requiriéndole para que de acuerdo con el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, faciliten a esta Oficina, dentro del plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que si no lo efectúan en el referido plazo, se solicitarán a su costa del Registro de la Propiedad de este Partido, tal como señala el apartado 2 del citado artículo. Igualmente se le concede un plazo de quince días para que pueda designar perito que intervenga en la tasación del inmueble embargado.

Se advierte al deudor que contra la anterior diligencia y requerimiento, podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme señala el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos

establecidos en el art. 190 del citado Reglamento.

Los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto concediéndoseles un plazo de quince días para que designen Perito tasador del inmueble embargado. Contra esta notificación pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda dentro del plazo de ocho días hábiles, conforme dispone el art. 187 del expresado Reglamento General de Recaudación.

León, 3 de abril de 1985.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: P., El Jefe del Servicio (ilegible). 2684

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

Don Pablo Fuertes Fernández, con domicilio en Astorga (LE) calle Avenida Madrid-Coruña, 41, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, la

preceptiva autorización para efectuar la extracción de 1.000 m3. de áridos, en el cauce del río Orbigo, en término municipal de La Nora del Río (LE), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 90 pts. m3. sobre carro o camión.

### INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero calle Santuario, 6 Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 16 de abril de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

3016

Núm. 2447.—1.333 ptas.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Jefatura Provincial de Tráfico

### ZAMORA

### EDICTO

Se ha formulado denuncia contra D. José Vargas Barrul que tuvo su domicilio en Rafael M.ª de Labra, 1, León hoy en ignorado paradero, por circular en dirección prohibida habiendo quitado para ello la valla señalizadora a las 11,45 horas del día 6-12.84 en el punto kilométrico ... de la carretera vía pública, hecho que puede constituir infracción al artículo 18 del Código de la Circulación y se ha incoado el expediente núm. 2238/4 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, a 15 de abril de 1985.—El Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas. 3018

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### LEON

Relación nominal de trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar, que al intentar por Magistratura de Trabajo el cobro de los débitos a la Seguridad Social, por descubiertos en el pago de las cuotas, han resultado desconocidos por diversas causas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Facultad, 1, 7.ª planta, de León, en un plazo máximo de 15 días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/123.341	María Fernández Pérez	Ponferrada
24/144.201	Gaspar Alvarez Fernández	Grajal Ribera
24/174.486	Baudilio Fernández Rguez.	León
24/193.233	Josefa Montes Mandera	León
49/204.020	Purificación Ramos Sastre	León
24/210.211	M.ª Ascensión Palomo Pérez	León
28/220.891	Mariano Nieto, Isabel	León
47/231.662	Alfredo Fernández López	Ponferrada
24/254.468	Evencio Guerra Puerto	León
24/270.365	Martina Villalba Fernández	León
24/282.809	Manuel Raón Castaño Sald.	León
24/296.002	Florentina García Díaz	León
24/313.037	M.ª Salomé Marcos Rguez.	León
24/326.933	Soledad Muñoz Alvarez	León
24/333.890	Eduardo Vijil Maeso	León
24/337.397	Fulgencio Revuelta Prieto	León
24/362.800	Elisa Guerra Rey	León
43/383.646	José Antonio Gómez Vega	Villafranca B.
24/392.368	Trinidad Casares Alvarez	León
24/393.953	M.ª Asunción Gcía. Lobato	León
24/396.807	Emilio Argüello González	León
24/413.203	Arturo Magadán Magadán	Caboalles Arr.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
17/417.970	Rosa Ramos Sánchez	Sosas Laciana
7/419.577	Lucinda Rodríguez Natal	León
24/426.500	Isabel Ruiz Martínez	León
24/436.160	Bernardo Paramio Mtnez.	León
36/437.518	Pilar Manzano Fernández	León
24/441.162	María Gutiérrez Garosa	La Bañeza
24/443.417	Carlos Alvarez Suárez	Ponferrada
24/443.944	M.ª Dolores Alba García	Ponferrada
24/444.260	M.ª Jesús García García	León
24/446.010	Esteban Fernández Sandoval	Valdefresno
24/448.482	Juan Díez García	León
7/449.712	Juan Manuel Cuecos Dard.	Villablino
24/450.061	Prudencio Cembrano Campo	León
24/450.066	Ramiro González Blanco	Ponferrada
24/450.363	M.ª Magdalena Gómez C.	León
24/450.458	M.ª Magdalena Omaña N.	León
24/450.863	Pedro Riesco Ardua	León
24/451.673	Clemente Pascual Presa	León
24/452.788	Crescencia Campano Camp.	León
24/454.981	José Ramón Fdez. Gtrrez.	León
24/456.506	Leonor Rodríguez Vinagre	León
24/456.764	M.ª del Carmen García	León
24/457.095	M.ª Angeles Lozano Lozano	León
24/457.379	Isabel García Gutiérrez	León
24/457.382	José Ramón Fdez. Gtrrez.	León
24/457.836	Alfredo Díez Menéndez	León
24/458.174	José González González	Ponferrada
24/458.710	Vicenta Pérez Folgado	Ponferrada
24/459.022	Antonio del Hoyo Calabaza	León
24/460.329	Camerino Aláez Zapico	León
24/462.847	Esperanza Pardo Herrero	León
24/463.221	Manuel Herrero Díez	León
24/463.725	Nieves Ordóñez Suárez	Lorenzana Ber.
24/464.401	Isidro Segui Fernández	León
24/464.410	M.ª Josefa Luis Izquierdo	León
24/464.659	Ricardos Marcos Pérez Sa.	León
24/464.746	M.ª José Alvarez Rguez.	León
24/464.966	Jesús García Ortiz	León
24/465.362	Elena Olivera Nicolás	Villamediana V.
24/465.477	Vicente San Martín Cast.	Ponferrada
24/466.637	Gregorio Galindo Crespo	León
24/467.197	Isabel García García	León
24/467.740	José Luis Villa de la Torre	León
24/468.568	Emilia Iglesias Gavela	Ponferrada

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/469.454	Fausto Rodríguez Villa	Trobajo Cerec.	24/504.665	M.ª Inmaculada Cancelo C.	León
24/471.125	Genoveva Manilla González	León	24/505.532	Emilio Alvarez-Prida Car.	León
24/472.058	Ovidio Fdez. Monteserín	Ponferrada	24/505.683	Fermina Sánchez Bercianos	León
24/472.655	Luis J. Ubierna Moreno	León	24/506.206	Natividad Baños Caballero	León
24/473.706	Luis Tuñón Vázquez	León	24/506.208	Plácido Peñín Fernández	Valderas
24/474.255	Angeles Rguez. Granados	León	24/506.723	Francisco Rguez. Merayo	León
24/474.506	Eleodina Oviedo Martínez	Ponferrada	24/506.766	M.ª Isabel Salvi García	Ponferrada
24/474.767	Fernando Alvarez Franco	León	24/506.920	Manuel Saez Tienza	Villafranca B.
24/476.805	Carlos Díez-Díez Bodelón	León	24/507.031	Manuel Hidalgo Fernández	León
24/477.225	M.ª Azucena Alrez. Andrés	León	24/507.036	Manuel Lozano Higuero	León
24/477.248	Isabel de la Torre Frailes	León	24/507.449	Manuel Fernández Zanca	Ponferrada
24/478.583	Aurora Canedo Espinosa	León	24/507.713	Macario Prieto Escanciano	León
24/478.587	Emiliana Doncel Centeno	León	24/508.122	M.ª Dolores Amez Barrag.	León
24/478.589	Mercedes Fernández García	León	24/508.873	Consuelo Canseco Rubio	León
24/480.219	Libertad Campos Rubio	Mansilla Mulas	24/508.918	Modesta González Manilla	León
24/480.281	Magdalena Chamorro Mlez.	León	24/508.923	Flora Bueno Rodríguez	Ponferrada
24/481.074	M.ª Teresa Iglesias Díaz	León	24/509.145	Rosario Cabezas Puente	Valseco
24/481.998	Teresa Fernández García	León	24/509.455	Esperanza García de Celis	Villaquilambre
24/482.574	María Caballero Miguélez	León	24/509.460	Francisco Fernández Fdez.	S. Pedro Cast.
24/482.714	Rogelia García Rodríguez	León	24/509.607	Emiliana García Murciete	León
24/482.792	Adriana Llera Llera	León	24/510.203	Albina de Jesús Fernández	Bembibre
24/483.144	Marino García Gómez	Villadangos P.	24/510.355	Casimiro Alonso Cil	León
24/483.602	M.ª Teresa Glez. García	León	24/510.356	Rita Sagrario Alvarez Gcía.	León
24/484.034	Maruja Alonso Varela	Villamoros M.	24/510.357	Florentina Blanco Viñamb.	Bouzas Vald.
24/485.099	Mario Llorente Rubio	León	24/510.657	Mercedes Fradejas Morillo	León
24/486.291	Juan Ramón San Martín	León	24/510.883	M.ª Angeles Blasco Solaesa	Llanos de Alba
24/486.917	Araceli Benavides Alegre	León	24/511.108	Joaquín Robledo Panizo	Flores del Sil
24/486.922	Marcelino Díaz Eiros	Palacios del Sil	24/511.312	Araceli Azucena Cubillas G.	Robledo Vald.
24/487.521	Concepción Alvarez Alrez.	León	24/511.821	Rosa Mechán Rodríguez	León
24/487.536	M.ª Cristina Sánchez Arias	Ponferrada	24/511.845	M.ª Soledad García Gall.	Villafranca B.
24/487.550	M.ª Salud Rodríguez Mnez.	León	24/512.359	Angeles Mahes Andrés	León
24/487.553	Casimiro Alonso Gil	León	24/512.734	Aleida M. Fernández Alrez.	León
24/488.361	Miguel Sandoval Prieto	León	24/512.992	Ascensión Lomas Mtnz.	León
24/488.752	José Longinos Villace Rub.	León	24/513.700	M.ª Jesús Castillo Montiel	León
24/488.753	M.ª Pilar Astorga Prado	León	24/514.002	Pilar Coto García	León
24/488.759	Francisco López Ferreras	León	24/514.334	M.ª Pilar Corti Amigo	Ponferrada
24/488.769	Justo J. Galán Gallego	León	24/514.399	Lucila Balsas Fernández	León
24/489.900	Angela San Millán Morán	León	24/514.545	Flora González Amor	León
24/490.485	María Bailez Martínez	León	24/514.678	Socorro Aranjuez Picón	Navatejera
24/490.492	M.ª Cecilia Fernández Riol	León	24/515.475	Bernardino Iglesias Sanz	León
24/490.883	Honorina Presa Santos	Puente Castro	24/515.547	Ana Fernández Pérez	León
24/491.363	José Miguel Grrez. García	León	24/515.642	Leonor Merino Rodríguez	León
24/492.322	Dolores García Fernández	Ponferrada	24/515.816	José Salazar Gómez	León
24/492.342	Natividad Llamazares Gcía.	León	24/515.918	Juan José Díaz Mellado	León
24/492.827	Diego Miguel Calzón Past.	León	24/516.023	Gregorio Galindo Crespo	León
24/492.877	Hermógenes Alba González	Ponferrada	24/516.098	José Luis Casas Alonso	León
24/492.880	Consuelo Taboada Arienza	León	24/516.451	Amparo Revenga Dguez.	León
24/492.883	Sinforosa Noval Rodríguez	Ponferrada	24/516.873	Encarnación Turrado Riesco	Astorga
24/493.452	Aurelio Ramos San Juan	S. Martín T.	24/517.339	Ascensión Frontana Fron.	León
24/497.120	José Antonio Pérez Purroy	Valderas	24/517.371	Daniel González Herrero	León
24/497.384	María Albert Gimeno	León	24/517.407	Purificación Mtnz. Pérez	León
24/497.617	M.ª Soledad García Glez.	León	24/517.466	Valentina Abella Talvelvel	León
24/498.123	José del Río Lozano	León	24/517.467	Angeles Campomanes Cost.	León
24/498.660	Jaime Bellamy Vilminot	Ponferrada	24/517.629	José Luis Rodríguez del V.	Ponferrada
24/499.080	Agueda Ibán Valdés	León	24/517.656	José M.ª Jalón Casasola	León
24/499.496	M.ª Encarnación Pérez Pr.	Benavides Orb.	24/517.848	José M.ª Madrigal Murcia	León
24/499.573	Thomas Gee Elder	Villafranca B.	24/517.945	Lucas Llamas García	León
24/499.741	M.ª Cruz Llamazares Men.	León	24/518.549	M.ª Victoria Román Pérez	León
24/500.824	Manuela López Fernández	Ponferrada	24/518.585	Santiago González Méndez	León
24/501.140	Angeles Fdez. Torrijos	León	24/518.637	Gregorio Galindo Crespo	León
24/501.222	Natividad Fernández Fdez.	Pola Gordón	24/519.609	Ignacio Bayón García	León
24/501.231	Vicenta González Matilla	León	24/519.876	Teresa Fernández García	Vega Espinar.
24/501.467	Manuela Franco Bello	Ponferrada	24/520.536	M.ª del Carmen Mnez. Juan	Veguellina Orb.
24/501.587	Josefa Mnez. Murguía Luc.	Valencia D. J.	24/520.727	Alejandro Melón Arias	Ponferrada
24/501.830	M.ª Isabel González Alrez.	Valderas	24/521.420	Manuel Saez Tienza	Villafranca B.
24/502.208	Beatriz Vega Gómez	Canales	24/522.172	Paloma Díez Robles	León
24/502.680	Cayetano Renón González	León	24/522.539	José M.ª Jalón Casasola	León
24/503.255	Elena Rodríguez García	León	24/523.068	Angeles Rguez. Ganados	León
24/503.256	José Barcala González	Valderas	24/523.917	Gaspar-Jer. Miranda Fdez.	Villafranca B.
24/503.269	Matilde López Pacios	Ponferrada	24/524.035	Gustavo Santos Reyero	S. Andrés Rab.
24/504.291	M.ª Julia de Pablo Tamayo	León	24/524.231	Leonila Martínez Mtnz.	León
24/504.633	M.ª Teresa Suárez Grrez.	León	24/524.356	Carlos Lozano Gutiérrez	León
24/504.643	Mario Llorente Rubio	León	24/526.427	Francisco Vega Rollano	León
24/504.645	Elena Montes Ríos	Ponferrada	24/527.026	Aureliano Vara de la Fuen.	Cebrones Río

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/527.529	Javier Olaizola Albéniz	León
24/527.645	Angel Fernández Córdoba	León
24/552.607	José M.ª Madrigal Murcia	León
20/563.393	José López Rodríguez	León
33/639.894	Dorita Fernández Pérez	Trobajo Cam.
20/586.938	M.ª Encina Martínez Schez.	S. Andrés Rab.
48/772.922	Jesús Picatoste Martínez	León
33/771.180	José Luis Castaño Díaz	Ponferrada
48/807.949	M.ª Carmen Polvorinos R.	Bilbao
33/823.210	Manuela Fernández García	Boñar
48/830.988	Felicitas García Alonso	León
48/889.351	Natividad Otero Alonso	Benavides Orb.
28/2.307.334	Francisco M. Alonso Rdg.	Sahagún
28/2.370.363	M.ª Carmen Diéguez Alrez.	Ponferrada
28/2.438.948	Raquel Vidal Vivas	Madrid
8/2.559.201	Victorino Cadenas Fdez.	La Ribera Pol.
24/2.708.915	Isabel Calleja Olarte	Calzada
28/2.744.983	Luis Roca de T. y R. de M.	Dehesas Belvis
8/3.142.911	Juana Vizcaíno Teruelo	Morla Valdería
8/3.400.902	Soledad García Velasco	León
24/3.720.687	Clotilde López Saco	León
8/3.721.068	Claudio Carbajo Huerga	León
24/8.000.007	Eloy Algorri Suárez	León
24/8.001.083	Viuda de Fernández Escapa	León
24/8.001.640	Luis Fontanilla Higuera	León
24/8.001.700	Emilia Teresa Mnez. Ordás	León
24/8.001.839	Eliseo Tabara Carbajo	Sueros Cepeda
24/8.001.841	Paciano Valle González	Benavides
24/8.001.853	Santiago Alonso Alvarez	Astorga
24/8.002.113	Gregorio Boñar González	S. Andrés Rab.
24/8.002.242	Argentina M. Fdez. Bulnes	León
20/8.002.843	Edmundo Puente González	León
36/8.003.916	Aniceto Portugués González	Páramo del Sil
24/8.004.420	Visitación Pacho Carvajal	León
24/8.005.127	Francisca Benavides Castro	Astorga
34/8.005.301	M.ª Antonia Ortega Escapa	Navatejera
24/8.005.545	Maria Nicolás Alonso	León
24/8.005.755	Alfonso Cabanillas Acebo	Cea
24/8.006.374	Luis Cosmen Lama	León
24/8.006.780	José Alvarez Prieto	León
24/8.006.792	Adolfo Biosca García	Ponferrada
24/8.006.851	Florencia Marcos García	León
24/8.007.016	Horacio González Díez	León
24/8.007.245	M.ª Josefa Jáñez García	Valencia D. J.
24/8.007.339	Amable Miguel de Pozo G.	León
24/8.007.534	Francisco Barrionuevo San.	León
24/8.007.841	M.ª Jesús Arias Marcos	León
24/8.007.844	Begoña Rodríguez Rguez.	León
24/8.015.360	José García Quintanilla	Bembibre
8/8.015.386	Santiago Franco Díez	Sahagún Cam.
46/8.022.026	M.ª Pilar Murillo Asensio	Villaseca Lac.
28/8.054.084	Jesús García Baraja	Astorga
28/8.117.720	Admiración García García	León
28/8.160.848	Ercarnación Alvarez Alonso	Ponferrada

León, a 19 de abril de 1985.—El Tesorero Territorial, José María Serrano Valladares.

3019 Núm. 2443.—19.192 ptas.

\*\*\*

Relación nominal de empresas, que al intentar por Magistratura de Trabajo el cobro de los débitos a la Seguridad Social, por descubiertos en el pago de las cuotas, han resultado desconocidos por diversas causas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Facultad, 1,

7.ª planta, de León, en un plazo máximo de 15 días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/12.483	Coop. Prov. Host. y Alim.	León
24/35.395	Casimiro Díaz Rodríguez	Sahagún Cam.
24/35.685	José González Suárez	Ponferrada
24/35.697	Tomás González, S. A.	Ponferrada
24/36.970	Servando Blanco de Celis	León
24/37.604	Centicobro, S. L.	Ponferrada
24/38.612	Jaime Alvarez Iglesias	Anllares Sil
24/39.598	Pedro García Iglesias	Ponferrada
24/39.959	María Silva Pozo	Ponferrada
24/40.012	Juan Manuel Lafuente Lóp.	Ponferrada
24/40.177	Sapryco	S. Miguel Due.
24/40.323	Rest. Feud. Joaquín Rguez.	León
24/800.286	Emilio Fdez.-Corucedo C.	Ponferrada
24/800.287	Teodoro García Chacón	León
24/800.288	Manuel Jorge Garrido	León
24/800.289	José Roberto López Fdez.	León
24/800.290	Luis Magariño Cordero	Bembibre
24/800.291	Leoncio Meneses González	Bembibre
24/13.144	Cementos Valgrande, S. A.	Arbas Puerto
24/31.858	Akron, S. L.	Urdales Pár.
24/15.363	Manuel Méndez Estanga	León
24/15.952	Tall. y Fund. "La Veguilla"	León
24/16.577	Sind. de Riegos P. S. Isidro	León
24/19.285	Jacinto Alvarez Rodríguez	Trobajo Cerec.
24/20.344	Crisanto Novoa Suárez	Ciñera Gordón
24/22.611	Gerardo Alvarez López	Susañe del Sil
24/24.367	Cerámica C. Molleda	Astorga
24/26.071	Rufino Trobajo Nistal	León
24/27.553	Excavaciones y obras	Sta. María Pár.
24/27.865	Andrés González Oblanca	León
24/28.931	Cerám. de Finolledo, S. A.	Ponferrada
24/29.080	Cerámica Dimar, S. L.	Toral Vados
24/30.635	Amador Rato Gallego	León
24/33.816	Toribio Alonso Prieto	Gijón
24/800.283	José Antonio Marcos Cer.	León
24/800.285	Agustina Grrez. Vda. Alrez.	León
24/2.430.556	Coop. Ferrallista de Madrid	Ponferrada

León, a 19 de abril de 1985.—El Tesorero Territorial, José María Serrano Valladares.

3021 Núm. 2444.—3.870 ptas.

\*\*\*

Relación nominal de empresas del Régimen Especial de Minería del Carbón, que al intentar por Magistratura de Trabajo el cobro de los débitos a la Seguridad Social, por descubiertos en el pago de las cuotas han resultado desconocidos por diversas causas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Facultad, 1, 7.ª planta, de León, en un plazo máximo de 15 días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/15.587	Cía. Min. Montañas del Sur	Madrid
24/15.784	Mina Anunciada, S. L.	Astorga
24/35.302	Hermanos Fidalgo	León
24/35.781	José Blanco Blanco	Ponferrada
24/35.867	Explotaciones Mineras, S. L.	La Vecilla
24/36.124	Coop. Industrial Minera	Espina Trem.
24/15.250	Gorgonio Torre Sevilla	Ponferrada

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/34.178	Carbones Sta. Cruz	Fabero Bierzo
24/36.415	Minería y Ap. Rerí. Carb.	Ponferrada
24/36.503	Pizarras El Temple, S. L.	Ponferrada
24/37.069	Manuel Digón Villar	Ponferrada
24/37.403	Manuel Rodríguez Alvarez	León
24/38.952	Minas Antonia y otras, S. A.	Morgovejo

León, a 19 de abril de 1985.—El Tesorero Territorial, José María Serrano Valladares.

3020 Núm. 2445.—2.322 ptas.

\*\*\*

Relación nominal de empresas del Régimen Especial de Artistas, que al intentar por Magistratura de Trabajo el cobro de los débitos a la Seguridad Social, por descubiertos en el pago de las cuotas, han resultado desconocidos por diversas causas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Facultad, 1, 7.ª planta, de León, en un plazo máximo de 15 días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/14.481	Bar Universal	León
24/20.930	Sala de Fiestas "El Siroco"	León
24/800.292	Sres. Quintana y Peña. Pub "Legio VII"	Villablino
24/800.293	Com. de Fiestas de Canvedo	Oviedo
24/800.294	Sala "Maragat"	Astorga
24/800.295	Francisco Aizcorbo. Sala Fiestas "La Estrella"	Bembibre

León, a 19 de abril de 1985.—El Tesorero Territorial, José María Serrano Valladares.

3022 Núm. 2446.—2.021 ptas.

### Ayuntamiento de Ardón

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de abril de 1985, los documentos relacionados a continuación, se exponen al público, durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones:

—Proyecto de decoración del Consultorio Médico de Ardón por importe de 1.088.552 pesetas, redactado por el Arquitecto Técnico don José Manuel Pérez Vecino.

—Proyecto de construcción de un depósito elevado en Villalobar, por importe de 6.000.000 de pesetas redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P., D. José María Fernández Pérez.

Ardón, 17 de abril de 1985.—El Alcalde, Olegario Prieto.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 16 de abril de 1985, acordó aprobar definitivamente el expedien-

te de imposición de contribuciones especiales en la obra pavimentación de calles en Ardón tercera fase, al no haberse producido reclamación alguna durante la información pública, efectuada mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 58 de 9 de marzo de 1985. Los puntos principales de dicho expediente aparecen publicados en el anuncio antes citado; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Asimismo se ha aprobado el expediente de aplicación de dichas contribuciones, en el que se contiene el padrón comprensivo de los propietarios sujetos a la obligación de contribuir, con asignación de cuotas individuales. Dicho padrón se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones indebidas o sobre posibles errores en la medición de los inmuebles afectados.

Ardón, 17 de abril de 1985.—El Alcalde, Olegario Prieto.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Laguna Dalga

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para 1985, por un importe de 13.561.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	1.831.012	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	791.540	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	2.428.630	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	4.446.961	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	299.123	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		2.763.734
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		1.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL ... ..		13.561.000

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	3.174.130	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	3.660.000	
Cap. 3.—Intereses ... ..	110.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	86.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	746.298	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	5.560.364	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		224.208
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL ... ..		13.561.000

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 14-2 de la Ley 40/81.

Laguna Dalga, 16 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2953 Núm. 2383.—2.279 ptas.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, los documentos relacionados a continuación, correspondientes todos al ejercicio de 1985, se exponen al público, durante quince días hábiles, a efectos de examen y formulación de las reclamaciones que en su caso, fueran procedentes:

Padrón Impuesto Circulación Vehículos de Tracción Mecánica.

Padrón Impuesto Publicidad.

Padrón Tasa por Desagüe de Canales.

Padrón Tasa por Tránsito de Ganados por la Vía Pública.

Padrón Tasa por Rodaje de Carros, Remolques y Bicicletas.

Padrón Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Padrón de personas con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Ardón, 17 de abril de 1985.—El Alcalde, Olegario Prieto.

3024 Núm. 2452.—3.569 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa Elena de Jamuz*

Aprobado por la Corporación el Padrón General de los Arbitrios correspondientes al actual ejercicio de 1985, se hallará expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días; durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado.

Santa Elena de Jamuz, 20 de abril de 1985.—El Alcalde, Constantino Peñín Vivas.

**3029** Núm. 2450.—473 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa María del Monte de Cea*

Don José Antonio García Caballero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea.

Hace saber: Que en el expediente de Contribuciones Especiales a que luego se hará mención y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 1985 y con la asistencia de la totalidad de los siete Concejales que legalmente componen la Corporación, adoptó, por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

“Imposición de Contribuciones Especiales a consecuencia de pavimentación de calles en Castellanos, 2.ª Fase. “Visto el expediente correspondiente, al que está unido el Proyecto Técnico referente a las obras de pavimentación de calles en Castellanos, 2.ª Fase y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, que asciende a 3.276.112 pesetas; siendo la suma que la Corporación soporta de 1.736.929 pesetas de las que se distribuirán un 90 por 100 entre los beneficiarios-contribuyentes en razón a número de metros lineales que cada afectado posee de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el Informe de Intervención con sus Anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, que se regirán por lo indicado en tal Informe y Anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de quince días por medio de anuncios que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijarán en el Tablón de Anuncios de este Municipio para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean.”

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de quince días hábiles, a contar del

día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; fijándose también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean. Tales reclamaciones deberán ir dirigidas a este Ayuntamiento y presentarse en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la Ley.

En Santa María del Monte de Cea, a 22 de abril de 1985.—El Alcalde, José Antonio García Caballero.

**3031** Núm. 2451.—2.924 ptas.

\*\*\*

Don José Antonio García Caballero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea.

Hace saber: Que en el expediente de Contribuciones Especiales a que luego se hará mención y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 1985 y con la asistencia de la totalidad de los siete concejales que legalmente componen la Corporación, adoptó, por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

“Imposición de Contribuciones Especiales a consecuencia de pavimentación de calles en Castellanos, primera fase. “Visto el expediente correspondiente al que está unido el Proyecto Técnico referente a las obras de pavimentación de calles en Castellanos, primera fase y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, que asciende a 2.183.041 pesetas; siendo la suma que la Corporación soporta de 1.172.224 pesetas de las que se distribuirán un 90 por 100 entre los beneficiarios-contribuyentes en razón a número de metros lineales que cada afectado posee de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el Informe de Intervención con sus Anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, que se regirán por lo indicado en tal Informe y Anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de quince días por medio de anuncios que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijarán en el Tablón de Anuncios de este Municipio para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean.”

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia; fijándose también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean. Tales reclamaciones deberán ir dirigidas a este Ayuntamiento y presentarse en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la Ley.

En Santa María del Monte de Cea, a 22 de abril de 1985.—El Alcalde, José Antonio García Caballero.

**3031** Núm. 2453.—2.924 ptas.

*Ayuntamiento de  
Mansilla de las Mulas*

Por don Angel Mazón Rueda, vecino de esta localidad, se ha solicitado licencia de apertura-legalización del bar gasolinera, sito en la Avenida de Valladolid, s/n., de Mansilla de las Mulas.

El expediente que al efecto se tramita queda expuesto, durante el plazo de diez días, en la Secretaría Municipal a fin de que se puedan presentar cuantas alegaciones sean pertinentes, como así se dispone en el Real Decreto 2.816/1982 de 27 de agosto y el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Mansilla de las Mulas, 22 de abril de 1985.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Pérez.

**3026** Núm. 2456.—817 ptas.

\*\*\*

Por doña Anne-María Campos Rubio, vecina de esta localidad, se ha solicitado licencia para la apertura de un local con destino a comercio alimentación-ultramarinos. El local está situado en las Eras de Abajo núm. 3, localidad de Mansilla de las Mulas.

El expediente de su razón se encuentra en la Secretaría Municipal, y durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá ser examinado y se podrán presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas; todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2.816/1982 de 27 de agosto y Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Mansilla de las Mulas, 22 de abril de 1985.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Pérez.

**3027** Núm. 2457.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villazanzo de Valderaduey*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al

público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Villazanzo de Valderaduey, 17 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3028 Núm. 2449.—774 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente n.º 260/85, para la declaración de herederos de don Felipe Bayón Valbuena, natural y vecino de Villanueva del Arbol, que falleció en la misma localidad, el día 20 de junio de 1981, en estado de soltero, sin dejar descendientes, ni ascendientes, pues sus padres le premurieron (doña María del Carmen y don Aniceto, los días 2 de septiembre de 1945 y 26 de enero de 1970, respectivamente).

Reclaman su herencia, sus hermanos de doble vínculo, Adriano, Secundino, Severino, Benilde, Manuel, Marcos y María Angela Bayón Valbuena.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicho causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado (Palacio de Justicia), en el plazo de treinta días.

Dado en León, a 19 de abril de 1985. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3035 Núm. 2468.—1.247 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 881/84, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivos núm. 881/84, seguidos a instancia de S. A. de Crédito Banco de Santander, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don

Luis Revenga, contra don Jesús Amable Sánchez Lozano, mayor de edad, casado y vecino de La Ercina, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de ciento trece mil trescientas pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Jesús Amable Sánchez Lozano, y con su producto pago total al ejecutante S. A. de Crédito Banco de Santander de las ciento trece mil trescientas pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, y para que sirva de notificación al demandado, en situación de rebeldía, expido el presente en León, a 17 de abril de 1985.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3037 Núm. 2462.—2.322 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 793/84, en el que se ha dictado

Sentencia.—En la ciudad de León, a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivos núm. 793/84, seguidos a instancia de Banco Industrial Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador doña Isabel García Lanza y dirigido por el Letrado don Francisco Sánchez Frieria G., contra don Manuel Aneiros Lago, mayor de edad, casado, con domicilio en León, c/ Gil y Carrasco, n.º 2—1.º, puerta 1, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de un millón de pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Manuel Aneiros Lago y con su producto pago total al ejecutante Banco Industrial Mediterráneo, S. A., del millón de pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por

su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricados.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, en situación procesal de rebeldía, expido el presente en León, a 10 de abril de 1985.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3012 Núm. 2439.—2.322 ptas.

\*\*

### EDICTO

En virtud de lo acordado en expediente de suspensión de pagos número 645/84 seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en representación de don Antonio Prieto Fuertes, casado con doña Dolores Fernández Padilla, se hace público que en Acta de Junta de Acreedores celebrada en 18 del actual se acordó declarar legalmente concluido el expediente al no concurrir el número de acreedores prevenido por la Ley.

León, 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez número uno, Francisco Vieira Martín.

3036 Núm. 2465.—731 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 117/85 se tramitan autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, cuantía 1.108.970 pesetas, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra la Empresa Constructora de Castilla, S. A., hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado requerir a dicha entidad demandada para que dentro del término de diez días pague la suma reclamada en este procedimiento a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, pues de lo contrario se procederá a la venta de la finca especialmente hipotecada mediante escritura pública otorgada en León el 30 de diciembre de 1981 ante el Notario don Julio Antonio García Merino, bajo el número 1874, siendo la finca especialmente hipotecada un apartamento 5.º interior señalado con la letra C, sito en la 5.ª planta alta del edificio en León n.º 13 de la calle Astorga, de 29 metros de superficie útil.

Dado en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3042 Núm. 2467.—1.548 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 155/85, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Alonso Silván Silván, fallecido en estado de soltero el día 29 de agosto de 1980, en Zaragoza, accidentalmente, sin dejar descendientes ni ascendientes, expediente que ha sido promovido por su hermana de doble vínculo Angeles Silván Silván, y con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal, por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresado causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, que asciende a la suma de cincuenta mil pesetas; para que dentro del término de treinta días, comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en León, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3041 Núm. 2464.—1.376 ptas.

\*  
\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 224 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de abril de 1985.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Ana Graciela Marqués García, representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado don F. Pascual Martínez, contra don Gabriel Lorenzo Almena, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de dos millones cuatrocientas noventa mil quinientas ochenta pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Gabriel Lorenzo Almena y con su producto pago total al ejecutante doña Ana Graciela Marqués García de un millón cuatrocientas noventa mil quinientas ochenta pesetas reclamadas, intereses de esa suma al legal vigente desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en

la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticuatro de abril de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.

3040 Núm. 2461.—1.978 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 563 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Mercantil Española de Refrigeración, S. L., con domicilio social en Ponferrada, contra don Luis Martínez Cotón, casado, industrial, vecino de Bembibre, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día diez de julio próximo a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que, por lo que se refiere a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciocho de septiembre próximo a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma for-

ma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintidós de octubre próximo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Un televisor color marca Werner de 28 pulgadas. Valorado pericialmente en setenta y ocho mil pesetas.

2.—Una cafetera de dos grupos, marca Faema, modelo Tuturmat. Valorada pericialmente en ciento treinta y dos mil pesetas.

3.—Un lavavajillas Friger modelo F-I-18-S. Valorado pericialmente en setenta y nueve mil setecientas pesetas.

4.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la planta baja de la casa núm. 72 de la Avenida de Villafranca de Bembibre, dedicada a bar y denominado Bar Coruña. Valorados pericialmente en un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3007 Núm. 2441.—3.913 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga*

Doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con embargo preventivo, con el núm. 142/84, a instancia de doña Victoriana Antonia González Pérez, mayor de edad, casada con don Pedro Mouriz Pérez, sus labores y vecina de Villoria de Orbigo, representada por el Procurador don José Alonso Rodríguez, y defendida por el Letrado don Angel E. Martínez García, contra don Ramiro García López, en paradero desconocido, en reclamación de 435.000 pesetas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

“Sentencia.—En Astorga, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—La señora doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía con embargo preventivo, seguidos en este Juzgado con el n.º 142/84, a instancia de doña Victoriana Antonia González Pérez, mayor de edad, casada con don Pedro Mouriz Pérez, sus labores y vecina de Villoria de Orbigo, contra don Ramiro García González, mayor de edad, casado con doña Jacinta Mouriz González, industrial y vecino de Villoria de Orbigo, hoy en paradero desconocido; la actora representada por el Pro-

curador don José Alonso Rodríguez y defendida por el Letrado don Angel E. Martínez García, en reclamación de 435.000 pesetas, provenientes de un préstamo constante en documento privado; y

Resultando .....

Considerando .....

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda interpuesta por doña Victoriana Antonia González Pérez, contra don Ramiro García López, condenando a este último al pago de la cantidad de 435.000 pesetas, como principal reclamado, debiendo asimismo hacer efectivos los intereses producidos por la referida cantidad al 5 % según lo pactado por las partes desde el día 13 de febrero de 1981, así como al pago de las costas de este procedimiento. Ratificando el embargo realizado sobre los bienes del demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevista en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Doña María José I. Martínez Álvarez.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Doña María Antonia Caballero Treviño."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Ramiro García López, expido el presente edicto en Astorga, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—María Inés Martínez Álvarez.—El Secretario (ilegible).

3045 Núm. 2463.—3.440 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el núm. 136/84, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Guillermo Lagartos Fernández, contra don Jesús González Fierro sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.<sup>a</sup>—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de junio a las once horas.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup>—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup>—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup>—Se señala para la segunda subasta el día tres de julio a las once horas con la rebaja del 25 % y para la tercera el día dieciocho de septiembre a las once horas sin sujeción a tipo.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Casa en Saludes de Castroponce, en la calle del Trinquete que linda: Derecha entrando con don Eusebio González; a la izquierda entrando, con casa ocupada por don Vicente Fernández; al fondo, con don Edmundo Carrera, y al frente con calle de su situación, con una superficie aproximada de 500 m<sup>2</sup>. Valorada en tres millones de pesetas (3.000.000).

Dado en La Bañeza, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

2974 Núm. 2395.—2.709 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 71/85, de este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—León, quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, los presentes autos de juicio verbal civil número 71/85, seguidos a instancia de don Rafael García Blanco, mayor de edad, casado, representante legal de la Entidad "Cerámica Jacinto y Rafael, S. L.", con domicilio en León, contra don Benigno Martínez Alonso, mayor de edad, casado, y vecino de Villaobispo, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación de la Entidad "Jacinto y Rafael, S. L." contra don Benigno Martínez Alonso, en reclamación de quince mil novecientas pesetas, más intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la indicada suma y sus intereses desde la

fecha de la interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo al demandado las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Benigno Martínez Alonso, dada su situación procesal de rebeldía, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

3005 Núm. 2431.—2.408 ptas.

#### Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Humberto Fernández Amigo, Juez de Distrito del Juzgado número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito del Juzgado número uno, de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición número 47/81, seguidos a instancia de don Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador señor González Martínez y defendido por el Letrado señor Fernández Buelta, contra don Venancio Fernández Álvarez, mayor de edad, propietario de "Repuestos Venancio", vecino de Oviedo, calle Paraxuga, núm. 5, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida a nombre de don Belarmino García Castañón, contra don Venancio Fernández Álvarez, rectora de esta litis, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague a aquél la suma de veintiséis mil seiscientos noventa pesetas reclamadas en la demanda, con más el interés legal desde la fecha del emplazamiento hasta ahora, y de ahora hasta la total ejecución el interés básico fijado por el Banco de España más dos puntos, e imponiendo a dicho demandado por imperativo legal, las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente

te juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Venancio Fernández Alvarez, libro el presente en Ponferrada, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Humberto Fernández Amigo.—El Secretario (ilegible).

2969 Núm. 2398.—2.537 ptas.

\*\*\*

#### *Cédula de requerimiento*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número uno de los de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 926/84, sobre imprudencia de circulación, con resultado de daños, se requiere al acusado Manuel Jesús Alvarez Picos, soltero, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero para que en término de ocho días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos, y recibir los permisos reglamentarios para la conducción, que se hallan unidos a las diligencias.

Ponferrada, a 20 de abril de 1985.—El Secretario (ilegible).

3008 Núm. 2440.—817 ptas.

#### *Juzgado de Distrito de Astorga*

#### *Cédula de emplazamiento*

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud de lo acordado en los autos de proceso civil de Cog. núm. 28/85, seguidos en este Juzgado a instancia de don Gumersindo Vieira Franco, vecino de San Martín del Camino, contra don Manuel, don Ramón y don Miguel Fernández Franco, con domicilio desconocido, y otros, sobre reclamación de daños y perjuicios, cuantía 60.000 pesetas; se emplaza a dichos demandados, para que en el improrrogable plazo de veinte días, que se le conceden en razón de distancia, comparezcan y contesten a la demanda en legal forma, con apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía; advirtiéndoles que los autos se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Astorga, a 10 de abril de 1985.—El Secretario (ilegible).

3010 Núm. 2433.—1 032 ptas.

#### *Juzgado de Distrito de La Bañeza*

#### *Cédula de citación*

Por medio de la presente se cita a Higinio Carrera Carrera, como perjudicado y a Francisco Javier Rodríguez Cañal, como inculpada, que se hallan en el extranjero, para que asistan a la celebración del juicio de faltas número 110/85, que sobre imprudencia simple con lesiones se celebrará el día 23 de mayo a las 11,45

horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, 19 de abril de 1985. La Secretaria (ilegible).

2975 Núm. 2413.—817 ptas.

### **Magistratura de Trabajo**

#### **NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 73/85, dimanante de los autos, seguidos a instancia de don Miguel León Cañas y Manuel Escudero Gómez, contra, Tomás Lorenzo Blanco en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre la empresa Tomás Lorenzo Blanco y la actora, Miguel León Cañas y Manuel Escudero Gómez el día quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco debiendo de permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condendo a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha, y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de cuarenta y dos mil noventa y ocho pesetas, a cada uno (42.098 pesetas).

Notifíquese el presente auto a las partes y a la entidad gestora de la Seguridad Social, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones sin más trámites.

Así lo manda y firma el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número tres de León y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

2879

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 89/95, dimanante de los autos 1.705/84, instada por Eliseo Robles Campos, contra Montajes Industriales Serpol, S. A., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a once de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Montajes Industriales Serpol, S. A., vecino de León, Avenida Quevedo, 23 y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 239.003 pesetas, en concepto de principal y la de 40.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.477, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup>, por ante mí, que doy fe.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, a la empresa apremiada Montajes Industriales Serpol, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

3001

### **Anuncio particular**

#### **COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO**

#### *Santa María del Páramo*

Se convoca a los Sres. Compromisarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar en el Cinema Paramés de Santa María del Páramo, el domingo, día 26 de mayo de 1985, y hora de las once de la mañana, para informar y resolver sobre el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1.º—Acta anterior.
- 2.º—Memoria anual de 1984.
- 3.º—Examen de las cuentas de gastos de 1984.
- 4.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

5.º—Resolución sobre depósito escombros de limpieza de desagües.—Y adaptación puentes al nuevo nivel por tal limpieza.

6.º—Informes.—Ruegos y preguntas. La Junta será pública, pero sólo para partícipes y regantes pertenecientes a esta Comunidad.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Santa María del Páramo, 22 de abril de 1985.—El Presidente (ilegible).

3046 Núm. 2472.—1.419 ptas.

mino vecinal de acceso a Fresnedelo"; por renuncia de los Ayuntamientos.

Incoar los oportunos expedientes para resolver los contratos de varias obras incluidas en los Planes Provinciales.

Ratificar a la C.T.N.E., que continúe la tramitación del proyecto de instalación de T. P. S., en Montes de Valdeusa y Compludo, así como pedir a la misma Compañía que estudie la posibilidad de instalar un T. P. S. en El Ganso.

Aplicar los "Remanentes" del Plan Provincial de 1983 y de los de las Comarcas de Acción Especial del mismo año, para la financiación de adicionales que se han producido en obras de dicho plan.

Conceder diversos anticipos reintegrables sin interés y en las condiciones establecidas como tipo, para la aportación municipal a diferentes obras de los Planes Provinciales.

Desafectar el recurso de "Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal" del Ayuntamiento de Mansilla Mayor, ofrecido como garantía de un anticipo reintegrable.

Aprobar la certificación por revisión de precios de las obras de "Construcción del puente sobre el río Esla en el C. V. de Boñar a Sabero", por importe de 620.531 pts.

Tomar en consideración varios proyectos de acondicionamiento, ensanche y mejora de caminos vecinales y que se aprueben los pliegos de condiciones que regirán dichas obras.

Aprobar el reparto del remanente del canon de energía eléctrica para 1984.

Aceptar la reclamación del Ayuntamiento de Ponferrada sobre rectificación de error en la distribución del remanente del canon de energía, año 1983, a favor del Ayuntamiento de Molinaseca.

No acceder a la reclamación del Ayuntamiento de Bemibre sobre el cómputo a su favor, de la producción de minas de carbón "San Antonio", para el canon de energía.

Aprobar la tabla de retribuciones del Profesorado del Conservatorio Provincial de Música.

Designar a don Daniel Gutiérrez Sanz y a don Roberto Sirvent Tolsa, como Subdirector y Jefe de Estudios, respectivamente, del Conservatorio Provincial de Música.

Aprobar propuesta de adquisición de material pedagógico y mobiliario para el Conservatorio de Música.

Aprobar las bases del concurso para la concesión de diversas becas y que se proceda a su convocatoria.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 30 de abril de 1985. 741

EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA EXCMA. DIPUTACION,  
DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1984 (Continuación)

Quedar enterado del escrito de la Junta de Castilla y León en relación con las obras aprobadas de abastecimiento de agua de núcleos de población afectados por la sequía y aplicar la cantidad de 5.650.000 pts. para las obras de "Construcción depósito de agua para abastecimiento de Villar del Yermo" y solicitar del resto de los Ayuntamientos afectados la presentación de los documentos necesarios.

Realizar por el Gabinete de Planificación estudios para solicitar la declaración de Comarca de Acción Especial en los Ayuntamientos de Reyero, Soto y Amío, Prado de la Guzpeña y La Arcina.

Encomendar la ejecución de las obras de "Depuradora de aguas residuales en Pobladura de la Sierra" al Ayuntamiento de Lucillo.

Conceder diversos anticipos reintegrables sin interés y en las condiciones establecidas como tipo a Ayuntamientos con destino a financiar obras de los Planes Provinciales.

Contratar temporalmente a D. Jaime Rabanal García como sustituto del Gerente del Hospital General "Princesa Sofía", por baja de enfermedad.

Ratificar las principales resoluciones dictadas por la Presidencia. La Presidencia informó de un amplio sumario de actuaciones en las que intervino desde la última sesión corporativa. 741

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta  
Excma. Diputación el día 27 de septiembre de 1984

Presidencia del Ilustrísimo señor don Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los señores Diputados: Don Pedro Vizcay González, don Jaime Lobo Asenjo, don José Luis Merino García, don Antonio Cuende Herrero, don José López Robles, don César Crespo Crespo, don Marcelino Alonso Varela, doña Lina Freire Suárez, don Ernesto Valladares León, don Domingo Marcos Domínguez, don Silvestre Arada Vega, don Julio González Fernández, don José Luis Fernández Martínez, don Faustino Sutil Honrado, don Jesús Abad Ibáñez, don Ramón Ferrero Rodríguez, don Florencio Calvo de la Gala, don José Panero Flórez, don José Antonio Cabañeros Posado, don Enrique Espejo de Prado, don Luis Núñez del Blanco, don Gabino Ibáñez Martínez, don Manuel Cabezas Esteban, doña Noemí Álvarez Pintor,

don José Manuel Serrano Ortiz y don Manuel Eliecer Rodríguez Barrero.

Actúa de Secretario el de la Corporación, don Eugenio González Vázquez, asistido por el Vicesecretario, don José Manuel Valle Cavero y en la que estuvo presente el señor Interventor de Fondos don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1984.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

—A don Manuel Franganillo Madrid, conceder 15.000 pts. mensuales a partir del mes de noviembre de 1983, para atender al sostenimiento de su hija Margarita, acogida en un centro asistencial del ASESCA.

—A don Bernardo Graña Pozuelo, la cantidad de 5.000 pts. mensuales con efectos de primero de octubre del presente año, para el sostenimiento de una hermana internada en un centro de grandes inválidos dependiente de Cáritas Diocesana de la provincia de Orense.

—A la Fundación Benéfico Social San Roque, de Villalón de Campos, la ayuda mensual de 5.000 pts. por cada uno de los hermanos don Luis y doña Gloria Díez González, para contribuir al coste de su estancia.

—A doña Obdulia Escobar González, 5.075 pts. mensuales desde primero de octubre del presente año, para completar el coste de su estancia en la Residencia de Ancianos de Valdesogos (Villamartín de Valdeorras).

—Responsabilizarse de los gastos ocasionados por la asistencia sanitaria prestada a ocho acogidas por cuenta de esta Diputación durante su permanencia en una colonia de verano en Murcia.

—A don Manuel Salguero López, como Presidente de la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de León, la cantidad de 100.000 pesetas para atender a sus necesidades de carácter social.

—A don José Sánchez Ornía, en calidad de representante de la Sociedad Ciclo Turista de Valderas, 75.000 pts., para financiar las actividades que tienen programadas.

—A don Julián Pellitero Martínez en calidad de presidente de la Sociedad Leonesa de Amigos del Cicloturismo, 50.000 pts., para contribuir a la financiación de la XIII Edición de la Marcha Cicloturista Rutas Leonesas.

—Al Ayuntamiento de Prioro, la cantidad de 50.000 pts., para la celebración de un corro de lucha leonesa.

—A la Asociación Española de Ciencia Regional, 400.000 pts., para los gastos de celebración de la X Reunión de Estudios Regionales.

—Al Secretario de la Comisión Provincial de Asistencia Social Penitenciaria de León, la cantidad de 75.000 pts., para financiar actividades culturales, artísticas y deportivas a celebrar en el Centro Penitenciario Asistencial de León.

—A la Unión de Campesinos Leoneses, la cantidad de 500.000 pesetas, para la celebración de una fiesta campesina.

—Dejar sobre la mesa la petición de ayuda económica por don Benjamín Domínguez Cascos, en calidad de Director del Centro de Orientación Familiar de León, dependiente del Obispado de la Diócesis de León.

Declarar exento de pago por estancia en el Hospital General "Princesa Sofía" a don Diego Blanco Alonso, vecino de Cofiñal, por estar inscrito en el Padrón de la Beneficencia Municipal.

Incrementar las cuotas por estancia de acogidos en el Centro Asistencial de San Juan de Dios de Palencia, en un 13,20 por 100 hasta el día primero de enero de 1984.

Adjudicar el suministro de carbón para la calefacción del Palacio Provincial a la empresa Fercón, S. A., por un importe de 24.800.000 pts.

Aprobar las propuestas de modificación de distintas Ordenanzas reguladoras de exacciones provinciales.

Aprobar el expediente núm. 5 de modificación de créditos en el Presupuesto General Ordinario correspondiente al ejercicio de 1984, por importe de 641.814.948 pts.

Aprobar actas de recepción definitiva de obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios y Comarcas de Acción Especial.

Aprobar proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras de los Planes Provinciales y autorizar la contratación directa de las mismas.

Aprobar liquidaciones de varias obras y el abono a los adjudicatarios del saldo que en cada caso resulta a su favor.

Aprobar modificaciones en las obras de "Alumbrado público de Matallana de Valmadrigal y Santa Cristina de Valmadrigal" y en las de "Acceso a los Barrios de Fresnedo y La Peña, en Silván".

Anular las obras de "Captación, depósito y red de abastecimiento de agua y alcantarillado en Villameca" y "Afirmado del ca-